Nro.: ..... /24

O F I C IO

OBERA, MNES DE 25 NOVIEMBRE DE 2.024.

DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES
S / D

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "Expte. 60618/2023 MATTJE MARIO LUIS y DE OLIVEIRA MARCELA S/ Divorcio", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. Uno, Scria. uno a cargo de La Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. RICARDO ALFREDO CASSONI, Juez de Familia N°1 por subrogación, sito en Salto Bielakowski y Salto Zinas de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a fin de que proceda a la debida toma de razón de la Sentencia de Divorcio vincular dictada en los autos de referencia el día 12 de Mayo de 2023, respecto del matrimonio de los Sres. MATTJE MARIO LUIS y DE OLIVEIRA MARCELA, realizado en 25 de Mayo, el día 30 de mayo de 1997, inscripta en el acta de Matrimonio T°1, Acta N°23 , Año 1997 . El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente y en su parte pertinente dice: ////Oberá, Misiones, 12 de mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: El " Expte. 60618/2023 MATTJE MARIO LUIS y DE OLIVEIRA MARCELA S/ Divorcio", de los que, **RESULTAN:...** **CONSIDERANDO**... **RESUELVO:** RESUELVO: 1)Tener a los Sres. Mattje Mario Luis y De Oliveira Marcela por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Fontana Rosa Gladis, por denunciado domicilio real y por constituido el procesal y electrónico. 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Mattje Mario Luis DNI Nº 23.283.375 y De Oliveira Marcela DNI Nº 27.472.721, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del

C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora
General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 5) Firme la presente, previo pago de la tasa judicial, librese testimonio. 6) Costas por el orden causado. 7) Regular los honorarios del Dra. Fontana Rosa Gladis Mat. Prof. Nº 1176; CUIT 27-21000907-3 en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis ($253.536,00) conforme los considerandos expuestos. 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- DR. RICARDO ALFREDO CASSONI MOREIRA JUEZ DE FAMILIA POR SUBROGACION. ----------
Lo transcripto precedentemente es copia fiel del original Registrado Nro ID Documento: 20967687 Tipo Documento: Resolución Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERA Secretaría: 1 Nro de Expediente: 60618/2023 Designación: MATTJE MARIO LUIS Y DE OLIVEIRA MARCELA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 12/05/2023 Hora de Registro: 12:07:36 Número de Protocolo: 197/2023 Usuario Firmante: RICARDO ALFREDO CASSONI. ----------

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.11.27 06:38:25 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 27 del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 4747-J-24 S/N de fecha ..... Fº 184 22647 en Expte Nº 60618/2023 MATTJE Manuel Luis y de Oliveira Marcela s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Tomo nº 16 Folio 92 Año 2024

Trámite .....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

TOMO	ACTA	AÑO
1	23	1997

MATRIMONIO

En 25 de Mayo
República Argentina, a Treinta de Mayo
de 19 97, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Mario Luis MATTIE

Edad 23 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en 25 de Mayo
domiciliado en 25 de Mayo Doc. Ident. 23.283.375
Hijo de Irineo Victorio MATTIE
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Raili BÄR
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en 25 de Mayo

Marcela DE OLIVEIRA

Edad 17 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Cnia Alborada
domiciliada en Cnia Alborada Doc. Ident. 27.472.721
Hija de Carlos DE OLIVEIRA
nacionalidad Brasileña profesión Agricultor
y de Adelina ELEGEDIA
nacionalidad Brasileña profesión Ama de Casa
domiciliados en Cnia. Alborada

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marina L. Garcia de Viglieca Doc. Ident. 13.280.751 Edad 39 años
Estado Casada Profesión Docente Domicilio Cnia Alborada
Marcelo Rafael MUZALEAL Doc. Ident. 22.597.143 Edad 24 años
Estado Soltero Profesión Agronomo Domicilio L. N. Alem

Presente en este acto los padres de la menor que autorizan el matrimonio de su hija. Leida la acta firman conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos. Obran en virtud de los Art 188 189 y 200 de la Ley 2351 S

MGM.
Marcela De Oliveira
Carlos de Oliveira
Adelina de Oliveira
Marina L. Garcia de Viglieca
Muzaleal

Nota Referencia
PASA A Folio
Nº 104.-

DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
25 DE MAYO

Hector Hedman
Deleg. titular

Viene del Folio Nº 95 — Acta Nº 23

Protocolizado: Libro Nº 16 Folio 92 Año 2024.-

Corresponde al Expte. Nº 4217-I-24 Oficio Nº —— de Fecha 25-11-24

Venido del Juzgado de Familia Nº 1 Secretaría Secretaría Nº 1

Con Asiento en Obera, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. Nº 6068/2023 - "MATTJE MARIO LUIS Y DE OLIVEIRA MARCELA S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación~~ de los Esposos: SRES MATTJE MARIO LUIS - D.N.I. Nº 23283375 DE OLIVEIRA MARCELA - D.N.I Nº 27.472.721

Fecha de Fallo: 12 de mayo de 2024.-

Fdo: DR. CASSONI RICARDO Juez Fdo: GONZALEZ RUCZKOWANESIK Secretario

Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2024.-

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 20 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 60618/2023 MATTJE MARIO LUIS Y DE OLIVEIRA MARCELA S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.01.2025 11:17:39